



# Resolución Directoral N° 00715 2011

## UGEL Hz

Huaraz, 20 MAYO 2011

Visto, el Expediente N° 07192-2011 (copia simple), el Informe N° 025-2011-ME/RA/DREA/UGEL-HZ/AGP/EEC., y demás documentos que se acompañan en (13) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, en brindar la capacitación al personal administrativo y docente de la jurisdicción de la UGEL Huaraz, con la finalidad de garantizar que todo el personal se encuentre en condiciones de responder a los retos de eficiencia y eficacia como lo plantea la descentralización administrativa de la educación con miras a una reingeniería administrativa;

Que, con Oficio N° 082-11-AGOEMA-Hz, la Asociación de Guías Oficiales Especializados en Montaña de Ancash, solicita apoyo con el aval para los sellos y firmas para el curso de Socorrismo para Alta Montaña y selva nivel paramédico - Modulo Avanzada;

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, informado por el especialista en Educación, decretado por el Area de Administración; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; su modificatoria Ley N° 28123, Ley N° 24029, Ley del Profesorado y su modificatoria Ley N° 25212, D. Leg. N° 276, D.S. N° 005-90-PCM; D.S. N° 181-86-EF; D.S. N° 015-2002-ED, R.S. N° 205-2002-ED, R.D.R. N° 1130-2003;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1° APROBAR**, el curso de Socorrismo para Alta Montaña y selva nivel paramédico - Modulo Avanzado, a desarrollarse a partir del 02 al 15 de Mayo del 2011.

**Artículo 2° ENCARGAR**, a los responsables del Área de Gestión Pedagógica, realizar las acciones de seguimiento y monitoreo de los eventos planteados en la aplicación de los Cursos; y al concluir el especialista responsable emitirá su informe final, teniendo en cuenta lo siguiente: antecedentes; logros obtenidos en los participantes, en el desarrollo del curso; deficiencias observadas; limitaciones, conclusiones y recomendaciones para la firma de los certificados correspondientes.

**Artículo 3° PRECISAR**, que el Presidente Prof. Rubén Alejandro Norabuena Damián y el Vicepresidente Ronny Alvaro Díaz Gómez, Director y Vicepresidente de la Asociación de Guías Oficiales Especializados en Montaña de Ancash (AGOEMA), deberán remitir a la Dirección de la UGEL Huaraz, en un plazo no mayor de 05 días hábiles el informa final, indicando logros, dificultades y sugerencias al término del evento,

**Artículo 4° PRECISAR**, el organizador abonará la suma de un nuevo sol (S/. 1.00) al Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, por cada certificado para la firma respectiva.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

**ORIGINAL FIRMADO**

**Prof. JAIME AQUILES BRITO MALLQUI**  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local  
HUARAZ

DUGEL HZ/JABM  
JAA/RTR  
EAI/ATDC  
TAU/LMES  
16-05-11

20 MAYO 2011

Huaraz,  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

**Prof. Geovani W. Alonso Villanueva**  
Especialista Administrativo I  
Organismo de Promoción  
UGEL HUARAZ



# Resolución Directoral N° 00715 2011

## UGEL Hz

Huaraz, 20 MAYO 2011

Visto, el Expediente N° 07192-2011 (copia simple), el Informe N° 025-2011-ME/RA/DREA/UGEL-HZ/AGP/EEC., y demás documentos que se acompañan en (13) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, en brindar la capacitación al personal administrativo y docente de la jurisdicción de la UGEL Huaraz, con la finalidad de garantizar que todo el personal se encuentre en condiciones de responder a los retos de eficiencia y eficacia como lo plantea la descentralización administrativa de la educación con miras a una reingeniería administrativa;

Que, con Oficio N° 082-11-AGOEMA-Hz, la Asociación de Guías Oficiales Especializados en Montaña de Ancash, solicita apoyo con el aval para los sellos y firmas para el curso de Socorrismo para Alta Montaña y selva nivel paramédico - Modulo Avanzada;

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, informado por el especialista en Educación, decretado por el Area de Administración; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; su modificatoria Ley N° 28123, Ley N° 24029, Ley del Profesorado y su modificatoria Ley N° 25212, D. Leg. N° 276, D.S. N° 005-90-PCM; D.S. N° 181-86-EF; D.S. N° 015-2002-ED, R.S. N° 205-2002-ED, R.D.R. N° 1130-2003;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1° APROBAR**, el curso de Socorrismo para Alta Montaña y selva nivel paramédico - Modulo Avanzado, a desarrollarse a partir del 02 al 15 de Mayo del 2011.

**Artículo 2° ENCARGAR**, a los responsables del Área de Gestión Pedagógica, realizar las acciones de seguimiento y monitoreo de los eventos planteados en la aplicación de los Cursos; y al concluir el especialista responsable emitirá su informe final, teniendo en cuenta lo siguiente: antecedentes; logros obtenidos en los participantes, en el desarrollo del curso; deficiencias observadas; limitaciones, conclusiones y recomendaciones para la firma de los certificados correspondientes.

**Artículo 3° PRECISAR**, que el Presidente Prof. Rubén Alejandro Norabuena Damián y el Vicepresidente Ronny Alvaro Díaz Gómez, Director y Vicepresidente de la Asociación de Guías Oficiales Especializados en Montaña de Ancash (AGOEMA), deberán remitir a la Dirección de la UGEL Huaraz, en un plazo no mayor de 05 días hábiles el informa final, indicando logros, dificultades y sugerencias al término del evento,

**Artículo 4° PRECISAR**, el organizador abonará la suma de un nuevo sol (S/. 1.00) al Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, por cada certificado para la firma respectiva.

Regístrese y Comuníquese,

**ORIGINAL FIRMADO**

**Prof. JAIME AQUILES BRITO MALLQUI**  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local  
HUARAZ

DUGEL HZJABM  
JAA/RTR  
EAU/ATRDC  
TAU/LMES  
16-05-11

20 MAYO 2011

Huaraz, \_\_\_\_\_  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

**Prof. Geovani W. Alonso Villanueva**  
Especialista Administrativo I  
Organ. y Dirección  
UGEL HZ



# Resolución Directoral N° 00273 2011

## UGEL Hz

Huaraz, 04 MAR. 2011

Visto, el Expediente N° 01930-2011, el Informe N° 003-2011-ME/RA/DREA/UGEL-HZ/AGP/EEC., y demás documentos que se acompañan en (89) folios útiles,

### - CONSIDERANDO: -

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, en brindar la capacitación al personal administrativo y docente de la jurisdicción de la UGEL Huaraz, con la finalidad de garantizar que todo el personal se encuentre en condiciones de responder a los retos de eficiencia y eficacia como lo plantea la descentralización administrativa de la educación con miras a una reingeniería administrativa;

Que, con Oficio N° 011-2011-AGOEMA, la Asociación de Guías Oficiales Especializados en Montaña, solicita apoyo con el aval para los cursos de capacitación del I Curso de Socorrismo para Alta Montaña y Selva Nivel Paramédico, IV Curso de Ski y Técnicas en Alta Montaña, IX Curso Teórico Práctico de Técnicas de Guiado en Caminata;

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, informado por el especialista en Educación, decretado por el Área de Administración; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; su modificatoria Ley N° 28123, Ley N° 24029, Ley del Profesorado y su modificatoria Ley N° 25212, D. Leg. N° 276, D.S. N° 005-90-PCM; D.S. N° 181-86-EF; D.S. N° 015-2002-ED, R.S. N° 205-2002-ED, R.D.R. N° 1130-2003;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1° APROBAR**, el I Curso de Socorrismo para Alta Montaña y Selva Nivel Paramédico, a partir del 14 al 22 de Febrero del 2011; el IV Curso de Ski y Técnicas en Alta Montaña, a partir del 14 al 26 de Marzo del 2011; y el IX Curso Teórico Práctico de Técnicas de Guiado en Caminata, el cual se realizará a partir del 08 al 16 de Abril de 2011.

**Artículo 2° ENCARGAR**, al Área de gestión Pedagógica, realizar las acciones de seguimiento y monitoreo de los eventos planteados en la aplicación de los Cursos; y al concluir el especialista responsable emitirá su informe final, teniendo en cuenta lo siguiente: antecedentes; logros obtenidos en los participantes, en el desarrollo del curso; deficiencias observadas; limitaciones, conclusiones y recomendaciones para la firma de los certificados correspondientes.

*Artículo 3° PRECISAR, que el Presidente Prof. Rubén Alejandro Norabuena Damián y el Vicepresidente Ronny Alvaro Díaz Gómez, Director y Vicepresidente de la Asociación de Guías Oficiales Especializados en Montaña de Ancash (AGOEMA), deberán remitir a la Dirección de la UGEL Huaraz, en un plazo no mayor de 05 días hábiles el informa final, indicando logros, dificultades y sugerencias al término del evento,*

*Artículo 4° PRECISAR, el organizador abonará la suma de un nuevo sol (S/. 1.00) al Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, por cada certificado para la firma respectiva.*

Regístrese y Comuníquese,

**ORIGINAL FIRMADO**

**Lic. ARTEMIO DIONISIO RODRIGUEZ MINAYA**  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local  
HUARAZ

DUGELHZ/ADRM  
JAA/FAWJ  
EAINRRR  
TAVLMES  
21-02-11

04 MAR 2011

Huaraz, \_\_\_\_\_  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y  
demás fines.

**Prof. Geovani W. Alonso Villanueva**  
Especialista Administrativo I  
Órgano de Dirección  
UGEL - HUARAZ



## Resolución Directoral N° 0497-2012 -UGEL -Asunción

Chacas, **22 DIC 2012**

Visto, el Memorando N° 329-2012-ME/DREA/UGEL-A-AA-D, el Informe N° 019-2012-ME/DREA/UGEL-DAGPI/EES, y.

### CONSIDERANDO:

Que, siendo Política de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Asunción, Autorizar el evento de capacitación docente la misma que favorezca al mejoramiento de la calidad educativa en esta provincia en el marco de los avances de la Ciencia y la Tecnología;

Que, mediante el Memorando N° 329-2012-ME/DREA/UGEL-A-AA-D, el Director de Programa Sectorial III-UGEL-Asunción dispone generar Resolución Directoral de aprobación del **"I Curso Teórico Práctico de Escalada en Roca"** con una duración de 120 horas académicas, evento desarrollado del 01 al 30 de noviembre de 2012, organizado por la **"Asociación de Turismo Juvenil Chacas"-ASTUJ-CHACAS**.

Que, siendo uno de los objetivos fundamentales del curso, desarrollar las habilidades de los jóvenes en esta disciplina de los deportes de aventura y contribuir a la tarea de promocionar los recursos y atractivos turísticos de Chacas y la provincia de Asunción;

Estando dispuesto por la Dirección, decretado por el Área de Administración y con el visto bueno del Especialista Administrativo I-Personal, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Asunción y;

De Conformidad con la Nueva Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento; aprobado por D.S N° 003-2008-ED, Ley del Profesorado N° 24029, modificado con la Ley N° 25212, su reglamento aprobado por D.S. N° 019-90-ED, D.S N° 009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo, D. Leg. N° 276, su reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM.

### SE RESUELVE:

1°.- APROBAR, **"I Curso Teórico Práctico de Escalada en Roca"** con una duración de 120 horas académicas, evento desarrollado del 01 al 30 de noviembre de 2012, organizado por la **"Asociación de Turismo Juvenil Chacas"-ASTUJ- CHACAS**.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**ORIGINAL FIRMADO**

Lic. Prospero Manuel ROCA FALCON  
Director de Programa Sectorial III  
UGEL-Asunción

DUGEL/PMRF  
DSAI/EIRO  
EAL-E/DVDU  
SEC./DTR  
CC ARCHV  
TIRAJE 14

**22 DIC 2012**

CHACAS  
Lo que transcribo a Ud. Para  
Su conocimiento y demás fines.

*Elizabeth E. Maldonado Guerrero*  
**Elizabeth E. Maldonado Guerrero**  
SECRETARIA II DIRECCIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
ASUNCIÓN CHACAS

Tecnológico



Ministerio de Educación

**Resolución Directoral N° 0318-2011 -UGEL -Asunción**

Chacas, **08 JUL 2011**

Visto, el Informe N°04-2011-RA/DREA/UGEL-AGPI-D y.

**CONSIDERANDO:**

Que, siendo Política de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Asunción, Autorizar el evento de capacitación docente la misma que favorezca al mejoramiento de la calidad educativa en esta provincia en el marco de los avances de la Ciencia y la Tecnología;

Que, el Director de Programa Sectorial III-UGEL-Asunción dispone Aprobar el **Curso Teórico y Práctico de Escalada en Roca con una duración de 200 horas**, evento que se llevará a cabo a partir del día 13 al 30 de julio de 2011, este acontecimiento técnico – pedagógico y práctico es **organizado por el Instituto Superior Tecnológico Público de Chacas y la UGEL- Asunción;**

Que, es objetivo de la Institución desarrollar las habilidades de los alumnos de la Especialidad de Turismo del Instituto Superior Tecnológico de Chacas, proyectarse al futuro de modo brindar el mejor servicio turístico en nuestra localidad;

Estando dispuesto por la Dirección, decretado por el Área de Administración y con el visto bueno del Especialista Administrativo I-Personal, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Asunción;

De Conformidad con la Nueva Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento: aprobado por D.S N° 003-2008-ED, Ley del Profesorado N° 24029, modificado con la Ley N° 25212, su reglamento aprobado por D.S. N° 019-90-ED, D.S N° 009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo, D. Leg. N° 276, su reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 0441-2008-ED "Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2009" y el plan de capacitación docente y estudiantes presentado por Instituto Superior Tecnológico Público de Chacas y la UGEL- Asunción.

**SE RESUELVE:**

**1°.- APROBAR Y AUTORIZAR, el Curso Teórico y Práctico de Escalada en Roca con una duración de 200 horas**, evento que se llevará a cabo a partir del día 13 al 30 de julio de 2011, este acontecimiento Técnico – Pedagógico y práctico es **Organizado por el Instituto Superior Tecnológico Público de Chacas y la UGEL- Asunción.**

**2°.- ENCARGAR:** Las acciones de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación a la Área de Gestión Pedagógica e Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Asunción.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

**ORIGINAL FIRMADO**

Lic. Prospero Manuel ROCA FALCON  
Director de Programa Sectorial III  
UGEL-Asunción

DUCELA/ASR  
BSA/HRAS  
EAUE/IRQ  
SEC/TRD  
CC/ARCHV.  
TIRAJE 14

**08 JUL 2011**

CHACAS.....  
Lo que transcribo a Ud. Para  
Su conocimiento y demás fines.  
  
Elizabeth E. Maldonado Guerrero  
SECRETARIA II DIRECCIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
ASUNCIÓN CHACAS



Ministerio de Educación

Resolución Directoral N° 0319-2011 - UGEL - Asunción

Chacas, 12 JUL 2011

Visto, el Informe N°15-2011-RA/DREA/UGEL-AGPI-D y el Expediente N°02006 con 05 folios.

CONSIDERANDO:

Que, siendo Política de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Asunción. Autorizar el evento de capacitación docente la misma que favorezca al mejoramiento de la calidad educativa en esta provincia en el marco de los avances de la Ciencia y la Tecnología;

Que, el Director de Programa Sectorial III-UGEL-Asunción dispone Aprobar el I Curso Teórico y Práctico de Técnicas de Guiado de Caminata, evento que se llevará a cabo a partir del día 04 al 16 de julio de 2011, con una duración de 200 horas pedagógicas; esta acontecimiento técnico – pedagógico y práctico es organizado por el Instituto Superior Tecnológico Público de Chacas y la UGEL-Asunción;

Que, es objetivo de la Institución desarrollar las habilidades de los alumnos de la Especialidad de Turismo del Instituto Superior Tecnológico de Chacas, proyectarse al futuro de modo brindar el mejor servicio turístico en nuestra localidad;

Estando dispuesto por la Dirección, decretado por el Área de Administración y con el visto bueno del Especialista Administrativo I-Personal, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Asunción: y.

De Conformidad con la Nueva Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento: aprobado por D.S N° 003-2008-ED, Ley del Profesorado N° 24029, modificado con la Ley N° 25212, su reglamento aprobado por D.S. N° 019-90-ED, D.S N° 009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo, D. Leg. N° 276, su reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 0441-2008-ED "Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2009" y el plan de capacitación docente y estudiantes presentado por Instituto Superior Tecnológico Público de Chacas y la UGEL- Asunción.

SE RESUELVE:

1°.- APROBAR Y AUTORIZAR, el I Curso Teórico y Práctico de Técnicas de Guiado de Caminata, evento que se llevará a cabo a partir del día 04 al 16 de julio de 2011, con una duración de 200 horas pedagógicas. este acontecimiento Técnico – Pedagógico y práctico es Organizado por el Instituto Superior Tecnológico Público de Chacas y la UGEL- Asunción.

2°.- ENCARGAR: Las acciones de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación a la Área de Gestión Pedagógica e Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Asunción.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Prospero Manuel ROCA FALCON
Director de Programa Sectorial III
UGEL-Asunción

DUGELA/ASR
DSAIURAS
EAI/EJRQ
SEC/TRD
CC.ARCHV.
TIRAJE 14

12 JUL 2011
CHACAS,.....
Lo que transcribo a Ud. Para Su conocimiento y demás fines.
Elizabeth E. Maidonado Guerrero
SECRETARIA II DIRECCIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
ASUNCIÓN CHACAS



# Resolución Directoral N° 00273 2011 UGEL HZ

Huaraz, 04 MAR. 2011

Visto, el Expediente N° 01930-2011, el Informe N° 003-2011-ME/RA/DREA/UGEL-HZ/AGP/EEC., y demás documentos que se acompañan en (89) folios útiles,

## CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, en brindar la capacitación al personal administrativo y docente de la jurisdicción de la UGEL Huaraz, con la finalidad de garantizar que todo el personal se encuentre en condiciones de responder a los retos de eficiencia y eficacia como lo plantea la descentralización administrativa de la educación con miras a una reingeniería administrativa;

Que, con Oficio N° 011-2011-AGOEMA, la Asociación de Guías Oficiales Especializados en Montaña, solicita apoyo con el aval para los cursos de capacitación del I Curso de Socorrismo para Alta Montaña y Selva Nivel Paramédico, IV Curso de Ski y Técnicas en Alta Montaña, IX Curso Teórico Práctico de Técnicas de Guiado en Caminata;

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, informado por el especialista en Educación, decretado por el Área de Administración; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; su modificatoria Ley N° 28123, Ley N° 24029, Ley del Profesorado y su modificatoria Ley N° 25212, D. Leg. N° 276, D.S. N° 005-90-PCM; D.S. N° 181-86-EF; D.S. N° 015-2002-ED, R.S. N° 205-2002-ED, R.D.R. N° 1130-2003;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1° APROBAR**, el I Curso de Socorrismo para Alta Montaña y Selva Nivel Paramédico, a partir del 14 al 22 de Febrero del 2011; el IV Curso de Ski y Técnicas en Alta Montaña, a partir del 14 al 26 de Marzo del 2011; y el IX Curso Teórico Práctico de Técnicas de Guiado en Caminata, el cual se realizará a partir del 08 al 16 de Abril de 2011.

**Artículo 2° ENCARGAR**, al Área de gestión Pedagógica, realizar las acciones de seguimiento y monitoreo de los eventos planteados en la aplicación de los Cursos; y al concluir el especialista responsable emitirá su informe final, teniendo en cuenta lo siguiente: antecedentes; logros obtenidos en los participantes, en el desarrollo del curso; deficiencias observadas; limitaciones, conclusiones y recomendaciones para la firma de los certificados correspondientes.

*Artículo 3° PRECISAR, que el Presidente Prof. Rubén Alejandro Norabuena Damián y el Vicepresidente Ronny Alvaro Díaz Gómez, Director y Vicepresidente de la Asociación de Guías Oficiales Especializados en Montaña de Ancash (AGOEMA), deberán remitir a la Dirección de la UGEL Huaraz, en un plazo no mayor de 05 días hábiles el informa final, indicando logros, dificultades y sugerencias al término del evento,*

*Artículo 4° PRECISAR, el organizador abonará la suma de un nuevo sol (S/. 1.00) al Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, por cada certificado para la firma respectiva.*

Regístrese y Comuníquese,

**ORIGINAL FIRMADO**

Lic. ARTEMIO DIONISIO RODRIGUEZ MINAYA  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local  
HUARAZ

DUGELHZ/ADRM  
JAA/FAWJ  
EAI/NRRR  
TAV/LMES  
21-02-11

04 MAR. 2011

Huaraz, \_\_\_\_\_  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

*Prof. Geovani W. Alonso Villanueva*  
Especialista Administrativo I  
Organismo de Dirección  
UGEL - HUARAZ



Resolución Directoral N° 00454 2011

UGEL Hz

Huaraz, 13 ABR. 2011

Visto, el Expediente N° 04738-2011, el Informe N° 016-2011-ME/RA/DREA/UGEL-HZ/AGP/EEC., y demás documentos que se acompañan en (25) folios útiles,

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, en brindar la capacitación al personal administrativo y docente de la jurisdicción de la UGEL Huaraz, con la finalidad de garantizar que todo el personal se encuentre en condiciones de responder a los retos de eficiencia y eficacia como lo plantea la descentralización administrativa de la educación con miras a una reingeniería administrativa;

Que, con Oficio N° 041-11-AGOEMA-Hz, la Asociación de Guías Oficiales Especializados en Montaña de Ancash, solicita apoyo con el aval para los sellos y firmas para el curso de Socorrismo para Alta Montaña y selva nivel paramédico – Módulo Intermedio;

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, informado por el especialista en Educación, decretado por el Área de Administración; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; su modificatoria Ley N° 28123, Ley N° 24029, Ley del Profesorado y su modificatoria Ley N° 25212, D. Leg. N° 276, D.S. N° 005-90-PCM; D.S. N° 181-86-EF; D.S. N° 015-2002-ED, R.S. N° 205-2002-ED, R.D.R. N° 1130-2003;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1° APROBAR**, el curso de Socorrismo para Alta Montaña y selva nivel paramédico - Módulo Intermedio, a desarrollarse a partir del 07 al 15 de Marzo del 2011.

**Artículo 2° ENCARGAR**, al Área de gestión Pedagógica, realizar las acciones de seguimiento y monitoreo de los eventos planteados en la aplicación de los Cursos; y al concluir el especialista responsable emitirá su informe final, teniendo en cuenta lo siguiente: antecedentes; logros obtenidos en los participantes, en el desarrollo del curso; deficiencias observadas; limitaciones, conclusiones y recomendaciones para la firma de los certificados correspondientes.

**Artículo 3° PRECISAR**, que el Presidente Prof. Rubén Alejandro Norabuena Damián y el Vicepresidente Ronny Alvaro Díaz Gómez, Director y Vicepresidente de la Asociación de Guías Oficiales Especializados en Montaña de Ancash (AGOEMA), deberán remitir a la Dirección de la UGEL Huaraz, en un plazo no mayor de 05 días hábiles el informe final, indicando logros, dificultades y sugerencias al término del evento,

**Artículo 4° PRECISAR**, el organizador abonará la suma de un nuevo sol (S/. 1.00) al Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, por cada certificado para la firma respectiva.

REGÍSTRSE Y COMUNIQUESE,

**ORIGINAL FIRMADO**

**Lic. ARTEMIO DIONISIO RODRIGUEZ MINAYA**  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local  
HUARAZ

DUGELHZ/ADRM  
JAAFAWJ  
EAI/NRRR  
TAL/LMES  
05-04-11

13 ABR. 2011

Huaraz, \_\_\_\_\_  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

**Prof. Geovani W. Alonso Villanueva**  
Especialista Administrativo I  
Órgano de Dirección  
UGEL - HUARAZ



# Resolución Directoral N° 00454 2011 UGEL Hz

Huaraz, 13 ABR. 2011

Visto, el Expediente N° 04738-2011, el Informe N° 016-2011-ME/RA/DREA/UGEL-HZ/AGP/EEC., y demás documentos que se acompañan en (25) folios útiles,

## CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, en brindar la capacitación al personal administrativo y docente de la jurisdicción de la UGEL Huaraz, con la finalidad de garantizar que todo el personal se encuentre en condiciones de responder a los retos de eficiencia y eficacia como lo plantea la descentralización administrativa de la educación con miras a una reingeniería administrativa;

Que, con Oficio N° 041-11-AGOEMA-Hz, la Asociación de Guías Oficiales Especializados en Montaña de Ancash, solicita apoyo con el aval para los sellos y firmas para el curso de Socorrismo para Alta Montaña y selva nivel paramédico – Modulo Intermedio;

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, informado por el especialista en Educación, decretado por el Area de Administración; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; su modificatoria Ley N° 28123, Ley N° 24029, Ley del Profesorado y su modificatoria Ley N° 25212, D. Leg. N° 276, D.S. N° 005-90-PCM; D.S. N° 181-86-EF; D.S. N° 015-2002-ED, R.S. N° 205-2002-ED, R.D.R. N° 1130-2003;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1° APROBAR**, el curso de Socorrismo para Alta Montaña y selva nivel paramédico - Modulo Intermedio, a desarrollarse a partir del 07 al 15 de Marzo del 2011.

**Artículo 2° ENCARGAR**, al Area de gestión Pedagógica, realizar las acciones de seguimiento y monitoreo de los eventos planteados en la aplicación de los Cursos; y al concluir el especialista responsable emitirá su informe final, teniendo en cuenta lo siguiente: antecedentes; logros obtenidos en los participantes, en el desarrollo del curso; deficiencias observadas; limitaciones, conclusiones y recomendaciones para la firma de los certificados correspondientes.

**Artículo 3° PRECISAR**, que el Presidente Prof. Rubén Alejandro Norabuena Damián y el Vicepresidente Ronny Alvaro Díaz Gómez, Director y Vicepresidente de la Asociación de Guías Oficiales Especializados en Montaña de Ancash (AGOEMA), deberán remitir a la Dirección de la UGEL Huaraz, en un plazo no mayor de 05 días hábiles el informe final, indicando logros, dificultades y sugerencias al término del evento,

**Artículo 4° PRECISAR**, el organizador abonará la suma de un nuevo sol (S/ 1.00) al Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, por cada certificado para la firma respectiva.

REGÍSTRASE Regístrese y Comuníquese,

**ORIGINAL FIRMADO**

**Lic. ARTEMIO DIONISIO RODRIGUEZ MINAYA**  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local  
HUARAZ

DUGELHZADRM  
JAA/PAWJ  
EAINRRR  
TAL/LMES  
05-04-11

13 ABR. 2011

Huaraz,  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

**Prof. Geovani W. Alfonso Villanueva**  
Especialista Administrativo I  
Organismo de Dirección  
UGEL - HUARAZ



# Resolución Directoral N° 00715 2011

## UGEL Hz

Huaraz, 20 MAYO 2011

Visto, el Expediente N° 07192-2011 (copia simple), el Informe N° 025-2011-ME/RA/DREA/UGEL-HZ/AGP/EEC., y demás documentos que se acompañan en (13) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, en brindar la capacitación al personal administrativo y docente de la jurisdicción de la UGEL Huaraz, con la finalidad de garantizar que todo el personal se encuentre en condiciones de responder a los retos de eficiencia y eficacia como lo plantea la descentralización administrativa de la educación con miras a una reingeniería administrativa;

Que, con Oficio N° 082-11-AGOEMA-Hz, la Asociación de Guías Oficiales Especializados en Montaña de Ancash, solicita apoyo con el aval para los sellos y firmas para el curso de Socorrismo para Alta Montaña y selva nivel paramédico - Modulo Avanzada;

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, informado por el especialista en Educación, decretado por el Área de Administración; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; su modificatoria Ley N° 28123; Ley N° 24029, Ley del Profesorado y su modificatoria Ley N° 25212, D. Leg. N° 276, D.S. N° 005-90-PCM; D.S. N° 181-86-EF; D.S. N° 015-2002-ED, R.S. N° 205-2002-ED, R.D.R. N° 1130-2003;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1° APROBAR**, el curso de Socorrismo para Alta Montaña y selva nivel paramédico - Modulo Avanzado, a desarrollarse a partir del 02 al 15 de Mayo del 2011.

**Artículo 2° ENCARGAR**, a los responsables del Área de Gestión Pedagógica, realizar las acciones de seguimiento y monitoreo de los eventos planteados en la aplicación de los Cursos; y al concluir el especialista responsable emitirá su informe final, teniendo en cuenta lo siguiente: antecedentes; logros obtenidos en los participantes, en el desarrollo del curso; deficiencias observadas; limitaciones, conclusiones y recomendaciones para la firma de los certificados correspondientes.

**Artículo 3° PRECISAR**, que el Presidente Prof. Rubén Alejandro Norabuena Damián y el Vicepresidente Ronny Alvaro Díaz Gómez, Director y Vicepresidente de la Asociación de Guías Oficiales Especializados en Montaña de Ancash (AGOEMA), deberán remitir a la Dirección de la UGEL Huaraz, en un plazo no mayor de 05 días hábiles el informa final, indicando logros, dificultades y sugerencias al término del evento,

**Artículo 4° PRECISAR**, el organizador abonará la suma de un nuevo sol (S/. 1.00) al Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaráz, por cada certificado para la firma respectiva.

Regístrese y Comuníquese,

**ORIGINAL FIRMADO**

**Prof. JAIME AQUILES BRITO MALLQUI**  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local  
HUARAZ

DUGEL HZJABM  
JAA/RTR  
EALUATDC  
TAU/LMES  
16-05-11

20 MAYO 2011

Huaraz, \_\_\_\_\_  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

**Prof. Geovani W. Alonso Villanueva**  
Especialista Administrativo I  
Organización y Dirección  
UGEL HUARAZ

P. ASTUJ

Unidad de Gestión Educativa Local Asunción  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0291-2014-UGEL-ASUNCIÓN**

Chacas, **16 MAY 2014**

Visto, el Expediente N° 001632-2014 con 04 folios útiles y el Oficio N° 007-14-ASTUJ-CHACAS, demás anexos y.

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Asunción, fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y administrativa de las Instituciones Educativas del ámbito de su jurisdicción, articulando acciones entre las instituciones de Educación Superior, las universidades públicas y privadas a fin de generar un ambiente favorable para la formación integral de las personas y propiciar la organización de comunidades educadoras;

Que, según el artículo 73° de la Ley General de Educación N° 28044, precisa *que la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia y siendo su finalidad la de canalizar el aporte de las Instituciones de Educación Superior, las Universidades Públicas y privadas y otras entidades especializadas*;

Que, el presidente de la Asociación de Turismo Juvenil de Chacas "ASTUJ" es un ente privado, que solicita aprobar el Curso de introducción al Montañismo con la finalidad de incentivar la práctica del montañismo en nuestra localidad, crear conciencia en los profesionales del turismo sobre la importancia de las capacitaciones;

Que, con Oficio N° 007-14-ASTUJ-CHACAS, el presidente de la Asociación de Turismo Juvenil de Chacas "ASTUJ" de Chacas, solicita la aprobación mediante resolución directoral el Curso de Introducción al Montañismo, a desarrollarse en la ciudad de Chacas del 15 al 21 de mayo de 2014; por los fundamentos expuestos es procedente emitir el presente acto administrativo;

Estando, requerido por el Presidente de la Asociación de Turismo Juvenil de Chacas, decretado por la oficina de Administración y dispuesto por el Director de Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local de Asunción-Chacas, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; D.S N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local; D. Leg. N° 276, su reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, Oficio N° 007-14-ASTUJ-CHACAS;

**SE RESUELVE:**

1°.- **APROBAR**, el Curso de Introducción al Montañismo de la Asociación de Turismo Juvenil de Chacas "ASTUJ", a desarrollarse en la provincia de Asunción del 15 al 21 de mayo de 2014;

2°.- **ENCARGAR**, al Área de Gestión Pedagógica efectuar seguimiento y monitoreo de las acciones a desarrollarse para el cumplimiento de los objetivos trazados en el referido curso.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**ORIGINAL FIRMADO**

Prof. Carlos Andrés RAMÍREZ HINOSTROZA  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL-ASUNCIÓN

Chacas, **16 MAY 2014**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

*Lidia T. Acosta Jotín*  
Técnica Administrativo III  
UGEL - Asunción - Chacas

DUGEL/CARH  
DSAU/FI  
AEI/DVDU  
SEC/DTR  
CC/ARCHV.  
TIRAJE 13